

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA TEL. (54) 0387 – 4258649 www.unsa.edu.ar

> RESOLUCION R-DNAT-2022-0190 Salta, 7 de marzo de 2022 EXPEDIENTE Nº 10127/2021

VISTO:

La R-CDNAT-2022-0014; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se deslizó un error involuntario al indicar el nombre del tercer miembro titular, Lic. Fany del Valle Cayo.

Que es necesario rectificar la R-CDNAT-2022-0014 por corresponder e indicando el nombre correcto.

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto Nº 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: "Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión" y con cargo a los términos de la Res. C. S. Nº 544/11.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar - parcialmente la R-CDNAT-2021-0014, en cuanto al nombre de la Lic. Fany del Valle Cayo.

donde dice:

"ARTÍCULO 4°.-DESIGNAR La Comisión Asesora que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Lic. Laura Viviana FLORES GALLEGUILLO Lic. Fanny del Valle CAYO Dra. Ana Isabel MASSIÉ"





FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA TEL. (54) 0387 – 4258649 www.unsa.edu.ar

> RESOLUCION R-DNAT-2022-0190 Salta, 7 de marzo de 2022 EXPEDIENTE Nº 10127/2021

Debe decir:

"ARTÍCULO 4°.-DESIGNAR La Comisión Asesora que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Lic. Laura Viviana FLORES GALLEGUILLO

Lic. Fany del Valle CAYO

Dra. Ana Isabel MASSIÉ"

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los miembros de la Comisión Asesora, a la Escuela de Agronomía, publíquese en carteleras de la Sede Central, página web de la Facultad y redes sociales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.

sovg

Ing. Ana Patricia CHÁVEZ SECRETARIA ACADÉMICA Fac. de Cs. Naturales Dr. Julio Rubén NASSER D E C A N O

Fac. De Os. Naturales